

## PETICIÓN DE INSTANCIA GENÉRICA PARA PERSONAS SIN RESIDENCIA FISCAL EN ESPAÑA

1. Para realizar la petición, acceder a través de la Instancia Genérica.



2. Seleccione la opción “Formularios” y seleccione la opción correspondiente según se trate de una persona jurídica o una persona física.



3. Rellene el formulario.

### Paso 1 de 3: Solicitante

#### Solicitante

Nombre *	<input type="text"/>
Apellidos *	<input type="text"/>
Núm. fiscal/pasaporte *	<input type="text"/>
Dirección *	<input type="text"/>
Código postal *	<input type="text"/>
Población *	<input type="text"/>
País *	<input type="text" value="--"/>
Residencia fiscal *	<input type="text" value="--"/>
Teléfono 1 *	<input type="text"/>
Dirección de correo electrónico *	<input type="text"/>
Web	<input type="text"/>

#### Siguiente >

### Paso 2: Motivo de la instancia

Asunto	<input type="text"/>
Expongo	<input type="text"/>
Solicito	<input type="text"/>
Area destinataria *	<input type="text" value="--"/>

< Anterior    Siguiente >

## Paso 3: Autorizaciones

### Notificaciones electrónicas

- Acepto que los actos administrativos relacionados con esta solicitud me sean notificados electrónicamente. El aviso (sin efectos jurídicos) de esta notificación se recibirá en la dirección electrónica y teléfono móvil (opcional) indicados a continuación.

Correo electrónico

Móvil (opcional)

El Institut Ramon Llull enviará un aviso al dispositivo electrónico y/o a la dirección de correo electrónico que el interesado haya comunicado, para informarle de la puesta a disposición de una notificación en la sede electrónica del Institut Ramon Llull. La falta de práctica de este aviso no impide que se considere plenamente válida la notificación.

- No acepto que los actos administrativos relacionados con esta solicitud me sean notificados electrónicamente.

De acuerdo con lo que establece el artículo 42 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las administraciones públicas, todas las notificaciones que se practiquen en papel se deben poner a disposición del interesado en la sede electrónica de la Administración actuando para que el interesado pueda acceder a su contenido de manera voluntaria.

En consecuencia, el Institut Ramon Llull enviará un aviso al dispositivo electrónico y/o a la dirección de correo electrónico que el interesado haya comunicado, para informarle de la puesta a disposición de una notificación en la sede electrónica del Institut Ramon Llull. La falta de práctica de este aviso no impide que se considere plenamente válida la notificación.

### Recuerde:

Las notificaciones electrónicas se deberán consultar en la sede electrónica (<http://oficinavirtual.llull.cat/ov/>) del Institut Ramon Llull. Puede acceder a ella mediante un certificado digital o con una palabra de paso de un solo uso que se genera automáticamente. Puede consultar cuáles son los certificados aceptados. Desde la emisión del aviso de notificación dispone de 10 días naturales para acceder. Desde el momento en el que acceda al contenido de la notificación, ésta se considerará practicada. El trámite se considera realizado y sigue el procedimiento.

### Consentimiento para recibir información adicional

¿Desea ser informado de otras actividades del IRL? \*

- Sí  
 No

[< Anterior](#) [Siguiente >](#)

## Paso 4: Documentos adjuntos

El tamaño máximo de cada fichero es de 10 MB

Tipos de ficheros permitidos: pdf

Para enviar un fichero excel, cree una versión en pdf del documento incluyendo todas las hojas mediante la opción "Todo el libro" al generar el pdf.

### Información adicional (documento I)

+ Añadir fichero...

### Información adicional (documento II)

+ Añadir fichero...

### Información adicional (documento III)

+ Añadir fichero...

4. El usuario recibirá al correo electrónico que haya facilitado una clave de un solo uso que deberá introducir para firmar el formulario.



The screenshot shows the 'Instancia genérica' page. The left sidebar contains links for 'Formularios', 'Contacto', 'Nota legal', and 'RSS'. The main content area is titled 'Instancia genérica' and includes a warning about MAC and CATCert keys. Below this is the 'Firma' section, which contains a 'Clave de firma' field and instructions for signing the document. A button labeled 'Firma' is visible at the bottom of the section.

5. La solicitud se registrará automáticamente y a continuación recibirá un correo de confirmación.



The screenshot shows the 'Instancia genérica' page with a confirmation message. The left sidebar is the same as in the previous screenshot. The main content area displays a message stating that the form has been received and a confirmation email will be sent. It also provides a link to track the application and expresses gratitude.

6. El usuario podrá consultar el expediente o aportar documentación desde la página principal de la Sede Electrónica utilizando la misma identificación que la solicitud.